

Tema 6. El Consejo Regional de Asturias: sus competencias en relación con el turismo.—Las Delegaciones Provinciales de la Secretaría de Estado de Turismo; funciones en relación con la hostelería, las Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.—Centros de iniciativas de turismo.—Centros de interés turístico.

Tema 7. El Seguro Turístico.—Condiciones generales y particulares para la contratación del Seguro.—Tarifas de aplicación del Seguro Turístico e instrucciones sobre las mismas.

Tema 8. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Sus clases.

Tema 9. Aduanas y fronteras.—Disposiciones en la materia.—Facilidades para la exportación de artículos manufacturados adquiridos por turistas.—Régimen de divisas.

Tema 10. Principales disposiciones sobre la inversión de capital extranjero en España.—Legislación fiscal relativa a extranjeros que desean residir en España.

Tema 11. Entrada y salida de vehículos de España con carácter temporal.—Matrícula turística.—Uso y circulación de vehículos de motor.—El Real Automóvil Club de España.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías-Intérpretes provinciales de Oviedo

Arte y folklore

Tema 1. El arte prehistórico. España romana. Monumentos y restos de interés.

Tema 2. El Románico y el Gótico.—El Mozárabe y el Mudéjar.—Manifestaciones más importantes de estos estilos.

Tema 3. El arte del Renacimiento.—Estilos Isabelino, Cisneros, Plateresco y Herrero. Manifestaciones de estos estilos.

Tema 4. El arte Barroco y Neoclásico. Monumentos importantes.

Tema 5. Los grandes maestros de la pintura. Los grandes escultores españoles. La escultura en madera policromada.

Tema 6. Artes decorativas y populares: artesanía, cerámica y hierro. Especial consideración a Oviedo y su provincia.

Tema 7. La Catedral de Oviedo.—Su importancia y valor monumental. Iglesias y monumentos más característicos del arte románico y pre-románico en Oviedo y su provincia.

Tema 8. Jardines, plazas y paseos más importantes de Oviedo.—Pueblos de mayor valor artístico e industrial en la provincia: Gijón, Avilés, Salinas, Infiesto, Mieres, Cangas de Onís, Cangas de Narcea y Ribadesella.

Tema 9. Artistas y escritores más destacados de Oviedo y su provincia.

Tema 10. Fiestas principales. Especial mención de las fiestas de San Juan, danzas de Cabrales, Corri-Corri, Vaqueiros de Alzada.

Tema 11. Trajes y viviendas populares en la provincia de Oviedo. Cantos y danzas. Gastronomía y vinos. Leyendas y tradiciones populares.

Geografía, Historia y Literatura

Tema 1. Situación y características generales de la provincia de Oviedo. Elementos geológico-geográficos. Extensión y número de habitantes.

Tema 2. El clima, orografía e hidrografía en la provincia de Oviedo. La agricultura y la ganadería.

Tema 3. Características generales de Oviedo y su provincia.—El paisaje de la montaña y el mar. Los Picos de Europa. Los ríos.

Tema 4. La industria en la provincia. Industrias derivadas de la pesca.

Tema 5. La prehistoria y las edades Antigua y Media en Oviedo.

Tema 6. Nociones de Historia General de España. La Reconquista.

Tema 7. España en el comienzo de la Edad Moderna.—Los Reyes Católicos.—La unidad peninsular.—Política mediterránea de los Reyes Católicos.—La estructura política y social de España bajo los Reyes Católicos.

Tema 8. Descubrimiento y conquista de América.—Cristóbal Colón.—La época de los descubrimientos.—La colonización.—El sistema colonial y la Leyes de Indias.

Tema 9. La Casa de Austria.—Carlos I y Felipe II.—La decadencia de España durante el siglo XVII.—Felipe III, Felipe IV y Carlos II.—Planteamiento de la sucesión a la Corona Española.

Tema 10. El siglo XVIII: La Guerra de Sucesión.—Reinado de Felipe V y Fernando VI.—Los pactos de familia y la política de neutralidad.

Tema 11. El siglo XVIII: Reinado de Carlos III y la política reformista de la Ilustración.—Reinado de Carlos IV.—España ante la Revolución Francesa.

Tema 12. El siglo XIX: La Guerra de la Independencia y el reinado de Fernando VII.—La época de Isabel II.—Las guerras carlistas.—De la Revolución de 1808 hasta el final de la Primera República.—La Restauración: Reinado de Alfonso XII y la regencia de María Cristina.

Tema 13. El siglo XX. Reinado de Alfonso XIII.—La Se-

gunda República española.—La Guerra Civil.—España desde 1939 a la actualidad.—La Constitución española de 1978.

Tema 14. Los orígenes de la Literatura española.—Literatura castellana en la Edad Media.—La épica y la lírica.—El siglo XV.—Los romances.

Tema 15. La mística y la ascética.—Su importancia en la literatura española.

Tema 16. El Renacimiento.—La novela de caballerías. La importancia de Cervantes: «Don Quijote de la Mancha».—El siglo de Oro en la Literatura española.

Tema 17. El Romanticismo en la Literatura española.—La novela del siglo XIX español.—El naturalismo.—Galdós y los Episodios Nacionales.—La Generación del 98.

Tema 18. La Literatura española desde 1920 hasta la actualidad.—El teatro en España.—La novela actual.

Tema 19. Los grandes premios literarios en España.—La Asociación Internacional de Escritores de Turismo.—Libros de viajes sobre España de autores españoles y extranjeros.

16808

ORDEN de 2 de junio de 1981 por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Menorca.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Menorca, convocados por Orden ministerial de 18 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de la provincia de Menorca.

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse:

- Abad Muñoz, Gonzalo: Idioma básico, inglés.
 Andréu Borrás, María Isabel: Idioma básico, francés.
 Apellaniz Sancho, Alejandro José: Idioma básico, alemán; idiomas que alega como mérito, francés-inglés.
 Ara Sanz, Marco Julio: Idioma básico, inglés.
 Camps Petrus, Magdalena: Idioma básico, inglés. Idioma que alega como mérito, italiano.
 Carreras Febrer, Catalina: Idioma básico, inglés; idioma que alega como mérito, francés.
 Cleofe Quevedo, Isidoro J.: Idioma básico, francés; idioma que alega como mérito, catalán.
 Fernández Diéguez, Manuel Alberto: Idioma básico, inglés; idiomas que alega como mérito, portugués-italiano.
 Fernández Serrano, José Julio: Idioma básico, inglés; idioma que alega como mérito, italiano.
 Gombau Sague, Montserrat: Idioma básico, inglés.
 Gómez de Tejada Gimeno, Pilar: Idioma básico, inglés.
 Guiveras Delgado, Esperanza: Idiomas básicos, inglés-francés.
 Hernández Alles, Luis: Idioma básico, inglés. Idioma que alega como mérito, catalán.
 Martín Morales, Pedro José: Idioma básico, alemán; idiomas que alega como mérito, inglés-francés.
 Morales Frings, Margarita: Idioma básico, inglés; idiomas que alega como mérito, catalán-francés-alemán.
 Muñoz Larrad, Santiago: Idioma básico, francés.
 Pons Pons, Darío: Idioma básico, inglés.
 Pretz Fernández, María Nieves: Idioma básico, inglés; idioma que alega como mérito, alemán.
 Puch Rubio, Antonio: Idioma básico, inglés.
 Puch Rubio, María Angeles: Idioma básico, inglés.
 Quevedo Pérez, Gumersindo: Idioma básico, inglés.
 Roca Comella, María Antonia: Idioma básico, inglés. Idioma que alega como mérito, alemán.
 Sampol Alberti, María Antonia: Idioma básico, francés.
 Sampol Alberti, María Carmen: Idioma básico, inglés; idioma que alega como mérito, francés.
 Sampol Alberti, María Luz: Idioma básico, inglés; idioma que alega como mérito, francés.

Se concede un período de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro del citado plazo en la Delegación de la Secretaría de Estado de Turismo en Menorca, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1981.

ALVAREZ ALVAREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.